



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICOM/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

25 ABR 2014

601

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L. N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1165030, de fecha 01/04/2014, presentado por doña Jessica Sepúlveda Rojas, Rut. N°13.444.511-4, en la que solicita autorización para ejercer patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol N° 4000165, (Clase A), perteneciente a don Luis Barraza Jorquera, Rut. N°5.901.684-9.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

- No existe decreto de autorización anterior.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a doña Jessica Sepúlveda Rojas, Rut. N° 13.444.511-4, la que funcionara en la misma dirección, esto es Camilo Henríquez N°2815, de la Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

